

- PROMOCIONES MUNICIPALIDAD -
ART. 700 - LEY 17.330 - LEY 17.331
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10419.-

VISTO:

El Expediente N° OE-11842-N-2005; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor NAZARIO, PABLO OMAR, D.N.I N° 7.688.206, con domicilio sito en Barrio Nueva Esperanza, Manzana 8 A, Lote B, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24.217, identificada con el número de interno 105;

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 105, a favor de el señor NAZARIO, PABLO OMAR;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N°002/2006 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 003/2006, el día 09 de marzo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N°004 /2006, celebrada por el Cuerpo el 22 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): RENEUVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 105, Licencia Comercial N° 24.217 a favor del señor NAZARIO, PABLO OMAR, DNI N° 7.688.206, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10.331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO

- PROMULGACION ORDENAMIENTOS -
ART. 700 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIDÓS (22) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE-11842-N -2005).-

**ES COPIA:
omm.**

**FDO: FARIZANO
FERRARI**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
De 1973 al 2005
SECRETARÍA LEGISLATIVA



Ordenanza Municipal N° 10419 13006
Promulgada 24 de marzo de 2006
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE 11842-N 05

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1569
Fecha: 26 / 03 / 06